

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 03/2.021 (M.S.P.)
N° 01/2.021 (M.S. e I.S.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de Enero de 2021	Edición de 04 páginas - N° 11.832		

**LICITACIONES****EDICTOS JUDICIALES****Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021 - Plazo Abreviado
Expte. E1-00106-5-2021.**

Objeto: "Compra de 45.000 kg de leche en polvo fortificada".

Presupuesto Oficial: \$ 25.447.500,00.

Fecha límite de envío de oferta: 02/02/2021.

Horas: 09,30.

Fecha de Apertura: 02/02/2021.

Hora: 9:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja. Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

C.B.U. N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitaciónpública@rioja.mspgmail.com.

Acto de apertura Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones. Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja- Tel. 03804453700 Interno 4818. Vía e-mail: compras@rioja.mspgmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones

Ministerio de Salud Pública

N° 850336 - \$ 4.430,00 - 26/01/2021

* * *

**Ministerio de Desarrollo Igualdad e Integración Social
de la Provincia de La Rioja****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021 (Caso de Urgencia)
Expte. 12-00022-3/21**

Objeto: la compra de 52.000 kits escolares, destinados a alumnos de Escuelas Primarias y Especiales de la Provincia de La Rioja.

Precio Oficial Base: Sesenta y Ocho Millones Doscientos Veinticuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$ 68.224.000,00)

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 29/01/2021. (12:00 hs).

Presentación de Oferta: hasta el día 02/02/2021; 10:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Apertura de Ofertas: Día 02/02/2021; 11:00 hs. Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 1° Piso.

Sr. Carlos Alberto Sánchez

Director Gral. de Administración

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

N° 24.300 - \$ 3.544,00 - 26/01/2021

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal I de la Excm. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 22.243 - Letra "G"-Año 2020, caratulados: "Gómez María Susana Guadalupe c/Rosa F. Burgos de Moreno y Basilio H. Rodríguez -Información Posesoria" que la Sra. Gómez María Susana Guadalupe ha iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Castro Barros, Localidad de Anjullón, Provincia de La Rioja, contra quien resultare propietario o se considere con derechos sobre el mismo. Dicho inmueble se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: Desde el punto 1 con dirección Noroeste alcanza el punto 2 donde mide: 70,35 m y linda con las Parcelas N° 9 a nombre de Jorge Alberto Villapriño y Benjamín Abalos y Parcela 10 a nombre de Rita Alejandra Vega, María Matilde Nuñez y Roberto Transito Vega, y calle Pública; desde este punto 2 gira con dirección Sudoeste hasta el Punto 3, donde mide: 40,51 m y linda con la propiedad de Carlos Helvio Menem; desde éste punto 3, gira con dirección Sudeste hasta alcanzar el Punto 4, donde mide: 65,97 m y linda con las Parcelas 3 a nombre de Carlos Helvio Menem y con la Parcela N° 12 a nombre del Oratorio de la Virgen del Valle -hoy Fundación Vecinal-; desde este punto 4 gira con dirección Noreste hasta alcanzar el punto 1, donde mide 48,61 m, donde cierra y linda con la parcela 11 a nombre de Benjamín Abalos y María Susana Guadalupe Gómez, una figura irregular cuya superficie total es de 3.022,49 m²; el que se identifica con la Matrícula Catastral: 0306-3001-020, y concuerda con los datos Catastrales que constan en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral N° 024528, de fecha 18 de Diciembre de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 02 de diciembre de 2020.

Nelson Daniel Díaz

Prosecretario

N° 24.283 - \$ 3.000,00 - 12 al 26/01/2021

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez General de Sentencia y el Secretario en FERIA Dr. Sergio Gabriel García, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.391 - Letra "E" - Año 2021, caratulados "ELARGAS SAPEM s/Inscripción de Nuevo Directorio y Síndicos" han decretado la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10-Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resultante en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2020, en el Orden del Día, Punto Octavo, en el cual se resuelve por unanimidad la designación de conformación de Nuevo Directorio, siendo designados Directores Titulares, Alfredo Pedrali, D.N.I. N° 20.022.098, Marcelo Alejandro Morales, D.N.I. N° 33.061.557 y Ericil Hoffman, D.N.I. N° 17.244.181 y al Sr. Aldo Maciel Morales, D.N.I. N° 34.160.455 como Director Suplente, quienes aceptan las designaciones efectuadas por los ejercicios 2020, 2021 y 2022; constituyendo domicilio especial en calle Buenos Aires N° 337, Barrio Centro, Capital, Provincia de La Rioja. Todo ello según Acta de Directorio N° 47 de fecha 18 de septiembre de 2020 y donde también se designa como Presidente al Sr. Alfredo Pedrali. En el Orden del Día, Punto Noveno, en el cual se resuelve por



unanimidad la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo designados como Síndicos Titulares los señores: Abelardo Montero, D.N.I. N° 23.352.303, Ezequiel Nicolás Rojas, D.N.I. N° 33.609.891 y la Sra. Viviana Beatriz Mascareño, D.N.I. N° 18.499.210, aceptando las designaciones efectuadas por los ejercicios 2020, 2021 y 2022, constituyendo, todos ellos, domicilio especial en calle Buenos Aires N° 337, Barrio Centro, Capital, Provincia de La Rioja.
La Rioja, 19 de enero de 2021.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 24.297 - \$ 1.890,00 - 26/01/2021

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de FERIA, en los autos Expte. N° 14.384-E-2020 caratulados "ERPA S.A.C.I.F. - Inscripción Nuevo Directorio, Sindicatura y Aumento de Capital Social, Modificación del Artículo 5°", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea del 11/03/2020, se aprobó la Elección de Directores y Síndicos, quedando integrado por: Presidente Mariano Javier Pappalardo, D.N.I. N° 35.139.902; Director Suplente Eduardo Daniel Smucler, D.N.I. N° 11.986.526; Síndico Titular Eduardo Elijis, D.N.I. N° 11.065.539 y Síndico Suplente Manuel Alberto Estévez, D.N.I. N° 12.727.075. Asimismo por Acta de Asamblea N° 80 del 04/03/2020, se aumentó el Capital a la suma de \$ 2.000.000, se modificó el Art. 5° del Estatuto Social y se actualizó íntegramente el mismo conforme la Ley 19.550 y el CCyC de la Nación, quedando redactado como sigue: Artículo Quinto: El Capital Social es de \$ 2.000.000,00, representado por 2.000 Acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de Valor Nominal \$ 1.000,00 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuple de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Previamente a la Asamblea, los accionistas deberán caucionar y/o depositar en Entidad Bancaria, Escribanía o en la Sociedad sus acciones. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de emisión de las acciones, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. Para los casos contemplados en los Artículos 244 y 288 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural sólo gozarán de un voto por acción. Todo lo resuelto se protocolizó en Escritura Número 74 de fecha 14/10/2020 autorizada por la Escribana Elba Susana Vergara de Castro. Registro N° 13.
La Rioja, 19 de enero de 2021.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 24.298 - \$ 1.984,50 - 26/01/2021

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de FERIA, en los autos Expte. N° 14.385-C-2020, caratulados: "Colortex S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de marzo 2020, se eligió Nuevo Directorio integrado por: Presidente: Arturo Teodoro Karagozlu, D.N.I. N° 10.625.831; Vicepresidente: Jorge Emilio Karagozlu, D.N.I. N° 12.085.740, Síndico Titular: Gustavo Javier Quián, D.N.I. N° 21.072.644, Síndico Suplente: Estela Banfi, D.N.I. N° 11.466.379.
La Rioja, 14 de enero de 2021.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 24.299 - \$ 756,00 - 26/01/2021

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A", a cargo del Dr. Fernando A. Altube comunica que en autos "Mercado Rubén Guillermo - Sucesorio - Ab Intestato", Expte. 10401200000023173-M-2020, que se ha iniciado el juicio sucesorio del extinto Rubén Guillermo Mercado y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234 del CPCyCN y Art. 342 del CPC. Fdo. Dr. José Luis Magaquian, Juez, ante mí Dr. Fernando A. Altube, Secretario transitorio.
La Rioja, 15 de diciembre de 2020.

Dr. Fernando A. Altube
Prosecretario

N° 24.301 - \$ 216,00 - 26/01/2021

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Rodríguez, Pablo Gabriel" - Expte. N° 43 - Letra "R" - Año 2016. Denominado: "Silvestre". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 05 de marzo de 2018. Señor Director: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 28, y la documentación técnica de fojas 5 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 5 ha 5778.17 m²; comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:
Y=3414942.810 X=6715308.050 Y=3414831.070 X=6715254.280
Y=3414553.520 X=6715308.280 Y=3414491.750 X=6715384.620
Y=3414476.037 X=6715462.670 Y=3414410.510 X=6715473.217
Y=3414289.060 X=6715435.660 Y=3414267.340 X=6715515.040
Y=3414249.670 X=6715536.420 Y=3414187.817 X=6715540.690
Y=3414046.400 X=6715501.330 Y=3414044.180 X=6715469.650
Y=3414180.480 X=6715449.078 Y=3414227.770 X=6715457.187
Y=3414308.118 X=6715385.300 Y=3414403.400 X=6715406.380
Y=3414447.290 X=6715379.430 Y=3414458.005 X=6715314.125
Y=3414513.400 X=6715275.698 Y=3414568.586 X=6715274.230
Y=3414698.300 X=6715226.700 Y=3414832.880 X=6715221.246
Y=3414981.840 X=6715257.098. Se adjunta croquis. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de diciembre de 2019. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de Áridos de la tercera Categoría denominada "Silvestre" ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 188. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.716 - \$ 4.929,00
12, 19 y 26/01/2021 - La Rioja

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfor Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00